



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, CAPILLAS, MONUMENTOS, GUARNICIONES, LÁPIDAS Y OTROS.																					
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Dirección de Panteones																				
a) Dirección y teléfono	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com																				
b) Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.																				
c) Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Panteones																				
d) Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones																				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																					
e) Persona que puede presentarlo	El titular de la fosa o cualquier otra persona con carta poder firmada por el titular puede solicitar el permiso de construcción.																				
f) Casos en los que se presenta	Cuando tiene la necesidad de hacer alguna construcción de nichos, capillas, monumentos, guarniciones, lápidas y otros.																				
g) Medio de presentación	Solicitud verbal del ciudadano																				
h) Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>UMA'S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.6.1.4.1 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BASE CON NICH O CABECERA:</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.1 TABIQUE CON CEMENTO EN UN LOTE</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.2 TABIQUE CON CEMENTO EN DOS LOTES</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.3 TABIQUE CON CEMENTO EN TRES LOTES</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.4 ESPECIAL</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.6.1.4.2 POR RECUBRIMIENTO DE NICH O</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.2.1 UN LOTE</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.2.2 DOS LOTES</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.2.3 TRES LOTES</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	UMA'S	<u>4.3.6.1.4.1 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BASE CON NICH O CABECERA:</u>		4.3.6.1.4.1.1 TABIQUE CON CEMENTO EN UN LOTE	6	4.3.6.1.4.1.2 TABIQUE CON CEMENTO EN DOS LOTES	8	4.3.6.1.4.1.3 TABIQUE CON CEMENTO EN TRES LOTES	10	4.3.6.1.4.1.4 ESPECIAL	12	<u>4.3.6.1.4.2 POR RECUBRIMIENTO DE NICH O</u>		4.3.6.1.4.2.1 UN LOTE	5	4.3.6.1.4.2.2 DOS LOTES	7	4.3.6.1.4.2.3 TRES LOTES	9
	NOMBRE	UMA'S																			
	<u>4.3.6.1.4.1 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BASE CON NICH O CABECERA:</u>																				
	4.3.6.1.4.1.1 TABIQUE CON CEMENTO EN UN LOTE	6																			
	4.3.6.1.4.1.2 TABIQUE CON CEMENTO EN DOS LOTES	8																			
	4.3.6.1.4.1.3 TABIQUE CON CEMENTO EN TRES LOTES	10																			
	4.3.6.1.4.1.4 ESPECIAL	12																			
	<u>4.3.6.1.4.2 POR RECUBRIMIENTO DE NICH O</u>																				
	4.3.6.1.4.2.1 UN LOTE	5																			
	4.3.6.1.4.2.2 DOS LOTES	7																			
	4.3.6.1.4.2.3 TRES LOTES	9																			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

4.3.6.1.4.3 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA O CRIPTA	
EN:	
4.3.6.1.4.3.1 UN LOTE	12
4.3.6.1.4.3.2 DOS LOTES	14
4.3.6.1.4.3.3 TRES LOTES	16
4.3.6.1.4.3.4 ESPECIAL, MÁS DE TRES LOTES	18
4.3.6.1.4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA:	
4.3.6.1.4.4.1 UN LOTE	12
4.3.6.1.4.4.2 DOS LOTES	14
4.3.6.1.4.4.3 TRES LOTES	16
4.3.6.1.4.4.4 ESPECIAL, MÁS DE TRES LOTES	18
4.3.6.1.4.5 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS:	
4.3.6.1.4.5.1 UN NICHOS EN UN LOTE PARA INHUMAR	4
4.3.6.1.4.5.2 DOS NICHOS EN UN LOTE PARA INHUMAR	6
4.3.6.1.4.5.3 UN NICHOS EN UN LOTE EN PREVENCIÓN	6
4.3.6.1.4.5.4 DOS NICHOS EN UN LOTE EN PREVENCIÓN	8
4.3.6.1.4.6 DEMOLICIÓN DE UNA GAVETA	
4.3.6.1.4.6.1 PARA EXHUMAR E INHUMAR	10
4.3.6.1.4.6.2 PARA EXHUMAR, INCINERAR O REINHUMAR (EN OTRO PANTEÓN)	12
4.3.6.1.4.7 DESTAPAR Y SELLAR NICHOS (POR CADÁVER O MIEMBRO PÉLVICO)	18
4.3.6.1.4.8 SELLAR GAVETA EN CRIPTA DESPUÉS DE INHUMAR	18
4.3.6.1.4.9 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA INDIVIDUAL	4
4.3.6.1.4.10 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	ANUAL EN NICHOS Y GAVETA VERTICAL		
	4.3.6.1.4.11 SELLAR UN OSARIO EN UNA CRIPTA	7	
	4.3.6.1.4.12 QUITAR UNA LOZA	4	
	4.3.6.1.4.13 REMOZAMIENTO, CONSERVACIÓN O INSTALACIÓN DE PLACA EN:		
	4.3.6.1.4.13.1 UN LOTE	2	
	4.3.6.1.4.13.2 DOS LOTES	3	
	4.3.6.1.4.13.3 TRES LOTES	4	
	4.3.6.1.4.13.4 ESPECIAL (MÁS DE TRES LOTES)	5	
	4.3.6.1.4.14 DESTAPAR Y SELLAR GAVETA VERTICAL	10	
i) Área de pago	Caja recaudadora de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos. CP. 62190 Horario de: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas. Sábado, domingo y días festivos de 8 a 11:30 horas.		
j) Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)		
• Plazo máximo de resolución	Inmediatamente		
• Vigencia	Por cada servicio de construcción		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Documento de perpetuidad o constancia de posesión	1	1
2	Recibo de pago de mantenimiento actualizado	1	1
3	Credencial de elector de la persona que realizará el trabajo en la fosa		1
4	Inspección física de la fosa por parte del Coordinador Operativo		
4	Llenar solicitud de permiso de construcción		1
5	Realizar el pago correspondiente del permiso de construcción	1	1
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> a) Construcción e Introducción de guarnición b) Construcción de nicho c) Introducción de Monumento d) Construcción de capilla en 1 lote 			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- e) Construcción de capilla en 2 lotes
- f) Construcción de capilla en 3 lotes

Criterios de resolución del trámite o servicio

A solicitud del ciudadano se lleva a cabo una inspección física del lote o fosa en donde se pretenda llevar a cabo construcción, si esta solicitud es viable y cumple con los requisitos establecidos se genera recibo de pago en caja y emite la autorización correspondiente que tiene una vigencia de 30 días naturales.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículos 26 y 27 del Reglamento de Panteones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 21 de octubre de 1998, con el número de ejemplar 3944.
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
• Del costo	Artículo 15 apartado 4.3.6.1.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha de publicación 29 de marzo del 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021